SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): POMA CHECALLA ALIPIO ARNOLIO
Título Habilitante: 17-TAH/C-OPB-A-001-08
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 1 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan: 1328-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 31/07/2013
Zafra: 2013-2014
Volumen del Plan(m3): 402.23
Consultor/Regente que suscribió el plan: HUAMAN CALDERON CELIM ISRAEL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 23/09/2015, Término: 24/09/2015
Nro Res. Inicio PAU: 494-2015-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 239-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Reconsideración PAU: 327-2016-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Improcedente

Multa Determinada: 1.616U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Apelación

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Schizolobium sp. | Pashaco*		43.919	0
2	*Amburana cearensis | Ishpingo*		14.703	0

3	*Erythroxylum catuaba | Catuaba*		24.453	0

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Coumarouna odorata | Shihuahuaco*		249.643	249.459	74.634	29,9%	29,9%
2	*Hymenaea sp. | Azúcar huayo*		69.516	69.478	16.582	23,9%	23,9%

Fuente: Resolución N° 239-2016-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 00:15:01

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.